

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE

24 DE ABRIL DE 2017.

ALCALDE-PRESIDENTE

*Excmo. Sr. D. José López Martínez
(MC).*

CONCEJALES ASISTENTES

*D^ª Ana Belén Castejón Hernández
(PSOE)*

*D. Juan Pedro Torralba Villada
(PSOE)*

*D. Francisco José Calderón Sánchez
(MC)*

D. Ricardo Segado García (MC)

CONCEJAL SECRETARIO

D. Francisco Aznar García (PSOE)

En Cartagena, siendo las doce horas treinta minutos del día **veinticuatro de abril de dos mil diecisiete**, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Exmo. Sr. Alcalde-Presidente, *D. José López Martínez*, y con la asistencia del Concejal Secretario de la Junta, *D. Francisco Aznar García*, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

Asisten también, invitados por la Presidencia, los CONCEJALES DELEGADOS: *D^ª Obdulia Gómez Bernal (PSOE)*, *D^ª Isabel García García (MC)* y *D^ª María Josefa Soler Martínez (MC)*.

Igualmente asisten, *D. Francisco Pagán Martín-Portugués*, Director de la Asesoría Jurídica Municipal, *D^ª Myriam González del Valle*, Interventora General Accidental y *D^ª Encarnación Valverde Solano*, Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

ORDEN DEL DÍA

ALCALDÍA PRESIDENCIA

Propuesta presentada por el Alcalde Presidente:

1. Encomienda de gestión a la Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena, en relación con el Acuerdo de 17 de febrero de 2014, de financiación de la realización conjunta de las obras de rehabilitación de edificios y viviendas, edificación, reurbanización de espacio públicos y demás aspectos específicos del Área de Regeneración y Renovación Urbana de Cartagena.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA E INTERIOR

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior tramitada por el siguiente Servicio:

HACIENDA

2. Ajuste de calendario de ejecución del expediente de autorización de gasto plurianual para la contratación del servicio de limpieza de centros de atención primaria del término municipal de Cartagena.
3. Rectificación de la modificación del presupuesto de 2017, aprobada el día 29 de marzo pasado para el programa de Empleo Público Local del Servicio Regional de Empleo y Formación.
4. Ajuste de calendario de ejecución del expediente de autorización de gasto plurianual para el Proyecto de análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

Propuesta presentada por el Alcalde Presidente:

1. ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE 17 DE FEBRERO DE 2014, DE FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, EDIFICACIÓN, REURBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICOS Y DEMÁS ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE CARTAGENA.

El 17 de febrero de 2014 se firmó por el Ministerio de Fomento, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, EL ACUERDO DE FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, EDIFICACIÓN, REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEMÁS ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE CARTAGENA, en el marco del RD 233/2013, de 5 de Abril , por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, (2013-2016).

Este Acuerdo se encuadra en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016.

El RD233/2013, regula entre otras ayudas, la relativa al Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana, y tiene por objeto la realización de actuaciones con la finalidad de mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

En ejecución de dicho acuerdo, se aprobó el Decreto 297/2015 de 2 de Diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cartagena, mediante Orden para la ejecución de las obras de urbanización y reurbanización dentro de la actuación “Regeneración y Renovación Urbana de Cartagena”.

El Decreto 297/2015, ha sido modificado mediante Decreto 104/2016 de 21 de Septiembre, habiéndose ampliado el plazo máximo de justificación de las obligaciones del Ayuntamiento de Cartagena para la ejecución de las obras de urbanización y reurbanización, a 30 de Octubre de 2017.

El ámbito de la actuación de Regeneración y Renovación Urbana objeto de financiación lo constituye el Casco Histórico de Cartagena.

La sociedad municipal CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, SA, tiene como uno de sus fines, según artículo 2 de sus Estatutos, *“la Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, como a la de realización de obras de infraestructuras urbana y dotación de servicios para la ejecución de los planes de ordenación”*.

Por lo anterior, se considera conveniente, por razones de eficacia, y en virtud del artículo 11 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen

Jurídico del Sector Público, que el Ayuntamiento de Cartagena encomiende a la sociedad municipal CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA SA, las actuaciones de carácter material, técnico o de servicios, necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento de Cartagena dentro de la actuación “Regeneración y Renovación Urbana de Cartagena”.

PRIMERO: Aprobar la ENCOMIENDA DE GESTIÓN a la sociedad municipal CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA SA, de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento de Cartagena dentro del Programa “Regeneración y Renovación Urbana de Cartagena” de conformidad con el Decreto 297/20152 de Diciembre, modificado por Decreto 104/2016 de 21 de Septiembre.

Cartagena, a 9 de marzo de 2017.= EL ALCALDE PRESIDENTE.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA E INTERIOR

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior tramitada por el siguiente Servicio:

HACIENDA

2. AJUSTE DE CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

El 1 de julio de 2016, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de gasto plurianual para la contratación de servicio de limpieza de edificios municipales, por un importe anual de 210.348,58 € y un plazo de ejecución de un año con inicio previsible el 1 de noviembre de 2016. Con fecha 16 de marzo de 2017, el Concejal del Área de Calidad de Vida remitió escrito informando de que se ha redactado un nuevo pliego técnico, del que resulta un presupuesto de 317.124,91 euros anuales, siendo el plazo de duración de dos y se considera como fecha previsible de inicio el 1 de octubre de 2017.

Procede, en consecuencia, reajustar el calendario de ejecución del gasto para adaptarlo al nuevo pliego técnico.

Estamos, por tanto, ante un gasto de carácter plurianual de los previstos en el artículo 174.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, cumpliéndose además el requisito de número de anualidades que se exigen en dicho artículo para la autorización de gastos de este carácter.

La autorización de este tipo de gasto es competencia de la Junta de Gobierno Local, según el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, propongo que se modifique el calendario de ejecución aprobado el 1 de julio de 2016, sustituyéndolo por el que se detalla a continuación, financiado con cargo al presupuesto municipal (A 2017.2.0000104.000):

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	MESES	TOTAL
2017	06001-3120-2270000	octubre a diciembre	79.281,23 €
2018	06001-3120-2270000	enero a diciembre	317.124,91 €
2019	06001-3120-2270000	enero a septiembre	237.843,68 €
			634.249,82 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 17 de abril de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

3. RECTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017, APROBADA EL DÍA 29 DE MARZO PASADO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Con fecha 29 de marzo pasado, la Junta de Gobierno Local aprobó una modificación presupuestaria, por el sistema de transferencia de crédito, a fin de habilitar la aportación municipal para optar a ser beneficiario de las subvenciones que concede el Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del programa de Empleo Público Local, con cargo, erróneamente, a la aplicación presupuestaria 2017.03003.920D.203, de arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje, cuando la que debió ser es la 2017.03001.9209.2270602, de estudios y trabajos técnicos.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local propongo:

La rectificación del acuerdo adoptado el pasado día 29 de marzo, de la siguiente manera:

En el apartado “1.- Aplicación presupuestaria que cede créditos:”, donde dice “2017-03001-920D-203, Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje”, debe decir “2017-03001-9209-2270602, Otros estudios y trabajos técnicos”, para lo cual se adjunta el documento contable de retención de crédito 2017.2.0009603, por importe de 51.356,88 euros, debiendo, una vez aprobada esta rectificación, realizar los asientos contables que procedan.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 18 de abril de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

4. AJUSTE DE CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PLURIANUAL PARA EL PROYECTO DE ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El 1 de julio de 2016, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de autorización de gasto plurianual para la contratación de una asistencia técnica para el “Proyecto de análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena”, con un plazo de duración de un año e iniciándose previsiblemente en 2016. Según consta en el expediente de contratación, la fecha de inicio del contrato va a ser 1 de mayo de 2017 y por un importe total de 133.100,00 euros.

Procede, en consecuencia, ajustar el calendario de ejecución del gasto para adaptarlo al que resulta del importe y fecha de inicio del contrato.

Estamos, por tanto, ante un gasto de carácter plurianual de los previstos en el artículo 174.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, cumpliéndose además el requisito de número de anualidades que se exigen en dicho artículo para la autorización de gastos de este carácter.

La autorización de este tipo de gasto es competencia de la Junta de Gobierno Local, según el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, propongo que se apruebe el gasto plurianual necesario para la ejecución de la contratación mencionada,

financiado con cargo al presupuesto municipal (A 2017.2.0000107.000) y de acuerdo con el siguiente calendario de ejecución, quedando rectificado el acuerdo de 1 de julio de 2016.

Aplicación presupuestaria	2017 mayo a diciembre	2018 enero a abril	total contrato
03001-9209-2270602	88.733,33 €	44.366,67 €	133.100,00 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 11 de abril de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las doce horas treinta y ocho minutos. Yo, Concejal Secretario, extendiendo este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.